



Municipalidad Distrital de Independencia

Huaraz - Ancash

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 237 -2023-MDI



Independencia, 01 de agosto de 2023.



<http://sgd2mdi.munidi.pe/rep.php?f=3522056p=54878>

VISTO, el Memorándum N° 125-2023-MDI/A de fecha 26 de julio de 2023, emitido por el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Independencia, referente a la designación del Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Independencia, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, tiene por objeto establecer un régimen único y exclusivo para las personas que prestan servicios en las entidades públicas del Estado, así como para aquellas personas que están encargadas de su gestión, del ejercicio de sus potestades y de la prestación de servicios a cargo de éstas;

Que, asimismo, el artículo 2° de la Ley del Servicio Civil, señala que los servidores civiles de las entidades públicas se clasifican en los grupos: Funcionarios Públicos, Directivos Públicos, Servidores Civiles de Carrera y Servidores de Actividades Complementarias;

Que, el artículo 180° Reglamento General de la Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, establece la obligación de emitir la correspondiente resolución administrativa para la formalización del inicio del vínculo de los funcionarios públicos;

Que, de acuerdo al literal c) del artículo 52° de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, el funcionario público de libre designación y remoción es aquel cuyo acceso al Servicio Civil se realiza por libre decisión del funcionario público que lo designa, basada en la confianza para realizar funciones de naturaleza política, normativa o administrativa;

Que, de acuerdo al precitado literal c) del artículo 52° de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, el cargo de Gerente General del Gobierno Regional y Gerente Municipal de gobierno local, son funcionarios públicos de libre designación y remoción;

Que, el numeral 3.1 del artículo 3° del Decreto de Urgencia N° 002-2023, Decreto de Urgencia que establece medidas extraordinarias para impulsar la reactivación económica en el ámbito sectorial, regional y familiar a través de la inversión pública y gasto corriente dispone la vinculación temporal y excepcional de gerentes generales regionales y gerentes municipales al régimen regulado por la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, en entidades priorizadas. Para dicho fin, las entidades priorizadas quedan exoneradas del requisito de contar con el Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE) aprobado y utilizan el perfil aprobado por la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR;

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 237 -2023-MDI

Que, mediante Memorándum N° 124-2023-MDI/A de fecha 26 de julio del año 2023, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Independencia ha dispuesto designar a partir del 01 de agosto de 2023 al Abogado **Daniel Álvaro Diestra Vivar** como **Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Independencia**;

Que, con Informe N° 781-2023-MDI/GAF/SGRRH-HMC, de fecha 31 de agosto de 2023, el Gerente de Recursos Humanos, luego de la evaluación del perfil profesional del funcionario propuesto, en su punto 3.1. CONCLUYE que el Abog. DANIEL ÁLVARO DIESTRA VIVAR, cumple con los requisitos establecidos en la Ley N° 30057 – Ley del Servicio Civil y la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 014-2023-SERVIR, por lo que califica para ser designado con GERENTE MUNICIPAL, bajo el ámbito de la citada norma;

Que, la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente y de conformidad con el numeral 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972, es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, de acuerdo a la Ley N° 30057, Decreto de Urgencia N° 002-2023, Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades, con las visas de Secretaría General, de Asesoría Jurídica, y de Administración y Finanzas;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR, a partir del 01 de agosto de 2023, al **ABOGADO DANIEL ALVARO DIESTRA VIVAR - CAA N° 1099**, en el cargo de **GERENTE MUNICIPAL** de la Municipalidad Distrital de Independencia, bajo el régimen laboral de la Ley del Servicio Civil, Ley N° 30057, en el marco de lo establecido en el artículo 3° del Decreto de Urgencia N° 002-2023.

Artículo Segundo.- NOTIFICAR con la presente resolución al funcionario designado y poner en conocimiento de la Oficina de Recursos Humanos para las acciones pertinentes, en base a la normativa aplicable.

Artículo Tercero.- ENCOMENDAR al Responsable de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la publicación de la presente disposición a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información en el portal web institucional.

Regístrese, Comuníquese y Archívese

LCCV/mkcp.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA
HUARAZ
Prof. LAURENTO CRUZ VILLACHICA
ALCALDE